



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	05-07-2022

ACCIÓN	ADJ - CON
---------------	------------------

REF: Adjudica a las Instituciones que indica el Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación -CTS, Residencias Familiares - Año 2022", para la Región Metropolitana", correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2022.

RES. EX. N° 0924 -2022/CT.

SANTIAGO, 05-07-2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°0234 del año 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2021 y en la Resolución Exenta N°238, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que hace aplicable dicho manual para el Programa Noche Digna 2022; en la Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y familia que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N°21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la resolución exenta N°0480 de 15 de junio de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares - Año 2022", para la Región Metropolitana; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante Resolución Exenta N°0480 de fecha 15 de junio de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales, el cual tiene por objeto la selección de las personas jurídicas encargadas de la implementación de 7 dispositivos del tipo "Residencias Familiares" del Programa antes singularizado, ello según detalle señalado en el Resuelvo Primero, números 1, 2, 3 y 4 de las referidas Bases.

2°. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas ya individualizadas, con fecha 4 de julio de 2022, mediante resolución exenta N°0903, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.

3°. Que, con fecha 5 de julio del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N°0922, la cual en su resuelvo primero declaró Admisibles a las postulaciones de las instituciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla N° 1 Instituciones Admisibles "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Territorio /Comunas	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	146.000.000	20	Fundación Scalabrini	65.337.630-8
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	146.000.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3

4°. Que, conforme al numeral 9 de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 5 de julio de 2022, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5°. Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación, en las tablas N°2 y N°4 de las propuestas admisibles presentadas en el concurso respectivo, en la siguiente forma:

Calificación de las Instituciones Declaradas Admisibles "Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"						
Tipo de Dispositivo	Comunas(s)	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT	Nota
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	146.000.000	20	Fundación Scalabrini	65.337.630-8	7,0
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,76
Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,76
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	146.000.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,7

Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,76
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	7,0
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,76

6°. Que, seguidamente, el acta de evaluación propone adjudicar el concurso conforme a lo expuesto en la siguiente Tabla N°5:

Tabla N°5 Propuesta de Adjudicación "Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"							
Tipo de Dispositivo	Territorio/Comuna(s)	Cap.	Monto Dispositivo (\$)	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	20	146.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,76	Si
Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	20	146.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,76	Si
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	20	146.000.000	Fundación Scalabrini	65.337.630-8	7,0	Si
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	20	146.000.000	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	7,0	Si

7°. Que, del mismo modo la Comisión propone en el acta de evaluación, que se apruebe la lista de espera que se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla N°6 Propuesta de Lista de Espera "Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"					
Tipo de dispositivo	Territorio/Comuna(s)	Institución	RUT	Nota	Lugar en lista de espera
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,76	1° (de uno)
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,7	1° (de uno)
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,76	1° (de uno)

8°. Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas dictando el respectivo acto administrativo de adjudicación.

9°. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°388, emitido con fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando final de la Resolución Exenta N°0480 del 15 de junio de 2022 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso individualizado precedentemente.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUENSE, en el marco del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Instituciones adjudicadas					
"Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"					
Tipo de Centro	Territorio - Comunas	Cap.	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	20	146.000.000	Fundación Scalabrini	65.337.630-8
Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	20	146.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	20	146.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	20	146.000.000	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4

SEGUNDO:

APRUÉBASE, para el evento que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de los dispositivos adjudicados a alguna de las instituciones individualizadas en el resuelto primero precedente, o no se les pudiese transferir a otras los recursos por alguna causa sobreviniente y a ellas imputables; la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, a fin que con ellas se puedan suscribir los convenios y transferirles en definitiva los recursos, que permitan la ejecución de aquellos dispositivos cuya adjudicación original no prospero por las circunstancias antes expuestas, con el detalle y orden de prelación que se consigna en la siguiente tabla:

Lista de Espera					
"Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"					
Tipo de dispositivo	Territorio/Comuna(s)	Institución	RUT	Nota	Lugar en lista de espera
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,76	1° (de uno)

Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6,7	1° (de uno)
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6.76	1° (de uno)

TERCERO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos por cada uno de los dispositivos adjudicados e individualizados en la tabla precedente. Lo anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo final del numeral 12.1 de las mismas, debiendo al efecto la institución adjudicataria, remitir firmada en conjunto con el convenio respectivo, la Declaración Jurada del Anexo N°1 de las presentes Bases, como asimismo, sólo podrán suscribir el convenio referido las instituciones que se encuentren inscritas en el registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido en la Ley N°19.862.

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, hecho esto, infórmese vía correo electrónico a todos los postulantes adjudicados el procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo, de acuerdo al plazo indicado en la etapa N°9 del itinerario del Concurso.

QUINTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Patricia Hidalgo

PATRICIA HIDALGO JELDES
Secretaria Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia R.M.



FSR/JMG/gpa

Cc.

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
"CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS
TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2022,
PARA LA REGIÓN METROPOLITANA"
"RESIDENCIAS FAMILIARES"

En Santiago, a 05 de julio de 2022, los integrantes de la Comisión de Evaluación nombrados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°0903 de fecha 4 de julio del año 2022, con el objeto de evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022, para la Región Metropolitana"; dan cuenta de lo siguiente:

1°. Que, siendo las 15:00 horas del día 05 de julio de 2022 se constituye la "Comisión" con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Ángel Yáñez Astudillo, Encargado Regional Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, Contrata.
- Freddy Seguel Rojas, Coordinador Área Social, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, Contrata.
- Ricardo Torres Espinoza, Encargado Centros Temporales para la Superación, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, Contrata.

2°. Que, se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

a) Hacer una primera revisión en conjunto de los antecedentes de todas las postulaciones presentadas y declaradas admisibles según acta de admisibilidad del día 05 de julio de 2022, a saber:

1. FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE, RUT: 74.016.500-3
2. FUNDACIÓN VIDA COMPARTIDA DON BOSCO, RUT: 65.382.330-4
3. FUNDACION MISSION GOLDEN, RUT: 65.032.151-0
4. FUNDACIÓN SCALABRINI, RUT: 65.337.630-8

b) Hecho lo anterior, y si así lo estimase necesario la Comisión, solicitar a las antedichas instituciones postulantes la aclaración, complementación o rectificación

de los antecedentes aportados necesarios para hacer la evaluación de la postulación.

- c) Concluir con el proceso de evaluación, una vez subsanadas las observaciones, en caso de haberse requerido, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta.

- 3°. Que, seguidamente y siendo las 15:15 horas del día 05 de julio de 2022, se dio inicio al proceso de revisión antes descrito, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación contenidos en la tabla del numeral 9.1. letra i. que corresponde a la evaluación de proponentes que no cuenten con ejecución en los dos últimos años (2020 y/o 2021) inmediatamente anteriores al presente concurso, los cuales se reproducen en la siguiente tabla N°1:

Tabla N° 1 Criterios de Evaluación Proponentes sin ejecución en los dos últimos años Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2022 "Residencia Familiar"		
CRITERIO 1 Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.	% del Criterio	% del Total
Sub-Factor 1.- Experiencia institucional en intervención psicosocial con personas en situación de calle y/o con grupos vulnerables.	40%	40%
Sub-Factor 2.- Experiencia institucional en la ejecución de dispositivos que otorgan atención masiva y/o residencial a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.	60%	
CRITERIO 2 Diagnóstico de la situación de calle y presencia en el territorio.		
Sub-Factor 1.- Diagnóstico de la situación de calle del territorio en el que se instalará el centro.	50%	30%
Sub-Factor 2.- Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio al que postula	50%	
CRITERIO 3 Mejora continua del dispositivo		
Sub-Factor 1.- Estrategia que permite la mejora continua de la ejecución del dispositivo.	100%	30%

La evaluación técnica de las propuestas admisibles sin ejecución en los dos últimos años, de acuerdo a los criterios y dimensiones de evaluación referidos en las bases y señalados en la tabla anterior, dio como resultado los siguientes puntajes por cada postulante reflejados en la siguiente tabla N°2:

TABLA N°2 Pauta de Evaluación Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2022 "Residencia Familiar" Proponentes sin ejecución en los dos últimos años									
Institución	RUT	Tipo de Dispositivo al que Postula	Comuna(s)	Criterios de Evaluación					NOTA FINAL
				1. (40%)		2. (30%)		3. (30%)	
				1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	65.032.151-0	Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	40	60	50	50	100	6,7
				70	70	50	70	70	
				70	70	50	50	100	7,0
				70	70	70	70	70	
				70	70	70	70	70	

4° Que, a continuación se procedió a evaluar a las distintas propuestas de acuerdo a los criterios y dimensiones contenidos en la tabla del numeral 9.1. letra ii., esto es, proponentes que cuenten con ejecución en los últimos dos años (2020 y/o 2021) inmediatamente anteriores al presente concurso, los cuales se reproducen en la siguiente tabla N°3:

Tabla N° 3 Criterios de Evaluación Proponentes con ejecución en los dos últimos años Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2022 "Residencia Familiar"		
CRITERIO 1		
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.	% del Criterio	% del Total

Sub-Factor 1.- Experiencia institucional en intervención psicosocial con personas en situación de calle y/o con grupos vulnerables.	40%	20%
Sub-Factor 2.- Experiencia institucional en la ejecución de dispositivos que otorgan atención masiva y/o residencial a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.	60%	
CRITERIO 2 Diagnóstico de la situación de calle y presencia en el territorio.		
Sub-Factor 1.- Diagnóstico de la situación de calle del territorio en el que se instalará el centro.	50%	25%
Sub-Factor 2.- Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio al que postula	50%	
CRITERIO 3 Mejora continua del dispositivo		
Sub-Factor 1.- Estrategia que permite la mejora continua de la ejecución del dispositivo.	100%	25%
CRITERIO 4 Desempeño en la ejecución anterior en centros para la superación.		
Sub-Factor 1.- Cumplimiento en la entrega de informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes y/o SIGEC.	40%	30%
Sub-Factor 2.- Evaluación Técnica de la supervisión del funcionamiento del dispositivo.	60%	

La evaluación técnica de las propuestas admisibles con ejecución en los dos últimos años, de acuerdo a los criterios y dimensiones de evaluación referidos en las bases y señalados en la tabla anterior, dio como resultado los siguientes puntajes por cada postulante reflejados en la siguiente tabla N°4:

TABLA N°4 Pauta de Evaluación Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2022 "Residencia Familiar" Proponentes con ejecución en los dos últimos años												
Institución	RUT	Tipo de Dispositivo al que Postula	Comunas(s)	Criterios de Evaluación						NOTA FINAL		
				1. (20%)		2. (25%)		3. (25%)			4. (30%)	
				1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1		4.2	
FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO	74.016.500-3	Residencia Familiar	Maipú o Providencia	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	5.0	7.0	6,76	
				7.0		7.0		7.0		6.2		

EDUCERE											
				40	60	50	50	100	40	60	6,76
FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	74.016.500-3	Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	5.0	7.0	
				7.0		7.0		7.0		6.2	6,76
FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	74.016.500-3	Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	5.0	7.0	
				7.0		7.0		7.0		6.2	6,76
FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	74.016.500-3	Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	5.0	7.0	
				7.0		7.0		7.0		6.2	7,0
FUNDACIÓN DON BOSCO	65.382.330-4	Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	
				7.0		7.0		7.0		7.0	

5° Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión", concluye con el proceso de evaluación formulado la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión nombrada para evaluar las propuestas presentadas en el Concurso: "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2022, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA", "RESIDENCIAS FAMILIARES" y habida consideración a las notas obtenidas por cada postulante de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en las Bases del Concurso, formula la siguiente propuesta de adjudicación:

**Tabla N°5
Propuesta de Adjudicación
Concurso Programa Noche Digna, Componente 2:
Centros Temporales para la Superación, año 2022
"Residencia Familiar"**

Tipo de Dispositivo	Comuna(s)	Capacidad	Monto \$	Institución propuesta para adjudicación	Rut	Nota Final
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	20	\$146.000.000	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	74.016.500-3	6,76
Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	20	\$146.000.000	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	74.016.500-3	6,76
Residencia Familiar	Maipú o Providencia	20	\$146.000.000	FUNDACIÓN SCALABRINI	65.337.630-8	7.0
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	20	\$146.000.000	FUNDACIÓN VIDA COMPARTIDA DON BOSCO	65.382.330-4	7.0

6° Que, no obstante, por el hecho de haber calificado igualmente las propuestas presentadas por Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE y Fundación Mission Golden, al haber obtenido éstas una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos, se propone que dichas Instituciones queden en lista de espera, para el evento de que si el proyecto adjudicado en definitiva no lo ejecute la Fundación Vida Compartida Don Bosco en el caso del territorio Santiago o Padre Hurtado o Talagante, ocupe su lugar en la ejecución la Fundación Estudio para un Hermano Educere. Asimismo, para el territorio Maipú o Providencia, en caso que no lo ejecute la Fundación Scalabrini, ocupe su lugar la misma Fundación Educere. Y finalmente, ante la eventualidad que la Fundación Estudio para un Hermano Educere, no ejecute el dispositivo adjudicado correspondiente al territorio Santiago o San Bernardo o Buin, lo ejecute Fundación Mission Golden. Lo anterior según lo establecido sobre la materia en las bases y de acuerdo a la siguiente tabla N°6:

Tabla N°6
Propuesta de Lista de Espera
Concurso Programa Noche Digna, Componente 2:
Centros Temporales para la Superación, año 2022
"Residencia Familiar"

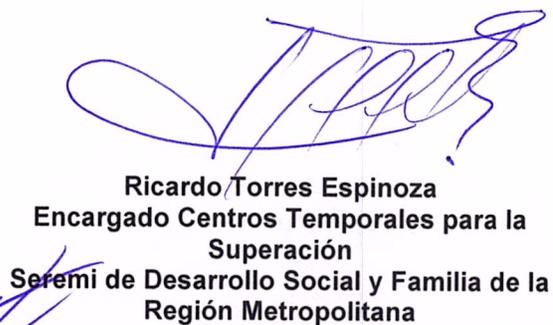
Tipo de Dispositivo	Comuna(s)	Capacidad	Monto \$	Institución en Lista de Espera	Rut	Nota Final	Lugar lista de espera
Residencia Familiar	Maipú o Providencia	20	\$146.000.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,76	1° de 1

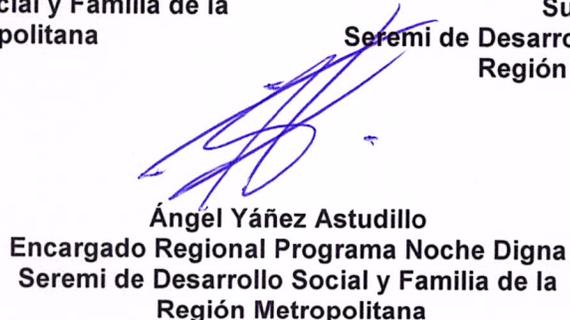


Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	20	\$146.000.000	FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	65.032.151-0	6,7	1° de 1
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	20	\$146.000.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,76	1° de 1

Para constancia firman:


Freddy Seguel Rojas
Coordinadora Área Social
Seremi de Desarrollo Social y Familia de la
Región Metropolitana


Ricardo Torres Espinoza
Encargado Centros Temporales para la
Superación
Seremi de Desarrollo Social y Familia de la
Región Metropolitana


Ángel Yáñez Astudillo
Encargado Regional Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y Familia de la
Región Metropolitana